



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 25

Res. 12

Exp. 3/1146/18

Montevideo,

07 JUN. 2018

**VISTO:** El Acta N° 6, Resolución 53 de fecha 26 de febrero de 2018 por la cual el Consejo de Educación Secundaria resuelve efectuar una convocatoria para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Psicopedagogo en los Liceos que dependen de la Inspección Regional Litoral para los departamentos de Colonia, Soriano y Río Negro.

**RESULTANDO:** Que por el mismo acto administrativo se designa a los integrantes del Tribunal que entenderá en el Llamado: Lic. Prof. Gabriela Garibaldi en calidad de Presidente, Lic. Psic. Gerardo Verdier en calidad de 1° Vocal, y Psic. Verónica Perillo en calidad de 2° Vocal.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal concluyó con las actuaciones;  
II) que no se registraron casos de empate;  
III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo cual corresponde homologar lo actuado por el Tribunal.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TRES EN TRES RESUELVE**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Psicopedagogo en los Liceos que dependen de la Inspección Regional Litoral para los departamentos de Colonia, Soriano y Río Negro, según el siguiente detalle;

N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje final
1	3765140-0	BERGER BERRETA, Florencia	70,00

2) Determinar que el listado de prelación resultante tendrá validez de un año a partir de su homologación por el Consejo de Educación Secundaria, con renovación sujeta a informes favorables.



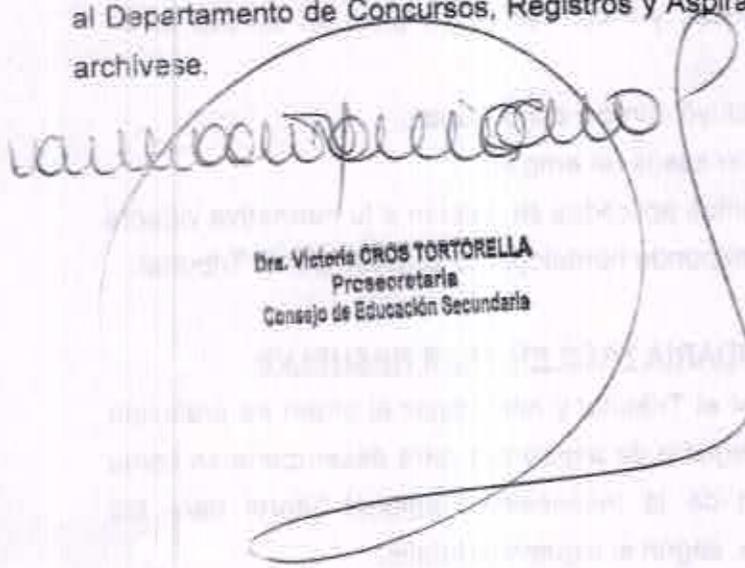
**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

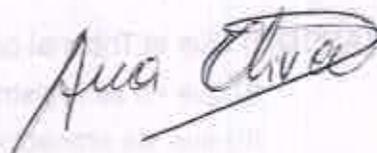
3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose del puntaje con el propósito de brindar la información a los inscriptos en la presente convocatoria.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente y al Departamento Integral del Estudiante. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.



**Dra. Victoria CROS TORTORELLA**  
Prosecretaría  
Consejo de Educación Secundaria



**Prof. Ana Ma. Olivera Recarte**  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria